



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA PRESTACIÓN DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BATERÍAS PARA EL SISTEMA SAI EN LA SEDE CENTRAL DE MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202600452

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	4
CLÁUSULA 3ª -	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	5
CLÁUSULA 4ª -	GESTIÓN DEL CONTRATO.....	8

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en **el apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico. El alcance del presente contrato contempla la sede central de MC MUTUAL **sita en Av. Josep Tarradellas 14-18.**

1.3.- Introducción. MC MUTUAL dispone de un SAI modelo 90 NET 160 con número de serie ET0418001 cuyas baterías están dañadas y no tiene autonomía en caso de caída de la corriente eléctrica de compañía.

Esta situación implica riesgo de no proteger a los equipos informáticos de las perturbaciones de suministro eléctrico y de no disponer de autonomía para cerrar adecuadamente las aplicaciones en caso de fallo de suministro de compañía.

1.4.- Alcance. Suministro de baterías, desmontaje de las viejas y montaje de las nuevas, ajustes del equipo, pruebas de funcionamiento y retirada de las baterías viejas para reciclaje.

Asimismo, se considerarán incluidos en el objeto del presente contrato **todos los gastos que se deriven del suministro, así como los gastos ocasionados por la mano de obra, desplazamientos, dietas y alojamientos.**

1.5.- Plazo de ejecución del contrato. El plazo de ejecución del contrato derivado de esta licitación será de DOS (2) MESES computados a partir de la fecha de formalización del contrato.

A título meramente informativo, está previsto que el contrato inicie sus efectos en **septiembre del 2026.**

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Baterías a suministrar.

Se deben suministrar 33 unidades de baterías de **plomo puro** 12.0V 92AH para instalar en el equipo 90 NET 160 con número de serie ET0418001. Las baterías deben ser nuevas y sin uso.

Garantía del fabricante de los equipos suministrados

La oferta deberá incluir, como mínimo, **TRES (3) AÑOS** de garantía facilitada por el fabricante de los equipos sin coste adicional para la mutua:

Para garantizar que las baterías están cubiertas por la garantía indicada en la oferta, **el adjudicatario deberá tramitar y activar la correspondiente garantía y, en el momento de la entrega de los equipos a MC MUTUAL, el adjudicatario deberá facilitar un certificado del fabricante** donde se recoja las fechas de inicio y fin de garantía, debiendo corresponder dicho periodo con el ofertado.

Se advierte a los licitadores que **para facturar los equipos será necesario aportar justificación acreditativa conforme el fabricante ha asumido la garantía de los equipos por el periodo ofertado** por el adjudicatario que, deberá ser de un mínimo de 3 años.

CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las **características del suministro**, que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL.

Todos los costes de transporte y ubicación de los equipos serán a cargo del adjudicatario, sin que supongan coste adicional alguno para MC MUTUAL.

3.1- Suministro e instalación.

Una vez se haya suministrado las baterías en el lugar de destino (Avda. Josep Tarradellas 08029 de Barcelona), el licitador deberá realizar los siguiente trabajos:

- Ubicación de las baterías nuevas en la sala donde está el SAI. ***El transportista o bien personal del adjudicatario deberá llevar las baterías hasta la sala donde esté el SAI.***
- Desmontaje de las baterías actuales y retirada para su correcto reciclaje.
- Montaje de las baterías nuevas, configuración del SAI y pruebas de funcionamiento.
- ***Calibración del SAI por parte del fabricante del equipo.***

La instalación deberá realizarse en horario de 8:00h a 18:00h

Dado el impacto en la dinámica del centro, se deberá acordar previamente con el responsable de proyecto de MC MUTUAL la fecha y intervalo horario de instalación.

A tal efecto, el adjudicatario deberá contar con personal suficientemente capacitado, especializado y con formación suficiente para el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto de la presente licitación.

Todos los costes de transporte, instalación, parametrización así como la formación inicial a impartir al personal de MC MUTUAL serán a cargo del adjudicatario, sin que supongan coste adicional alguno para MC MUTUAL.

Acta de Instalación de Centro

Al finalizar la instalación, la empresa adjudicataria deberá realizar un **Informe final de Instalación**, indicando fecha, centro, personas de contacto y datos técnicos de los elementos instalados.

Una vez realizadas las tareas antes descritas, el personal técnico del adjudicatario obtendrá el justificante con la firma y sello del albarán por parte de MC MUTUAL. El técnico que se presente en la oficina deberá esperar a que se dé el visto bueno para dar como finalizada su tarea.

Una vez dada la conformidad de instalación, y en un **plazo máximo de DOS DÍAS LABORABLES** a partir de ésta, la empresa adjudicataria deberá enviar una copia del albarán y del Acta de Instalación a la persona de contacto en la Sede Central de MC MUTUAL designada a tal efecto.

3.2.- Requerimientos medioambientales

El adjudicatario deberá retirar las baterías sustituidas y gestionar su transporte, tratamiento y reciclaje de conformidad con la normativa medioambiental vigente que resulte de aplicación.

Asimismo, deberá adoptar las medidas necesarias para minimizar los riesgos de contaminación derivados de la manipulación y transporte de las baterías, garantizando una gestión adecuada de los residuos generados durante la ejecución del contrato.

MC MUTUAL podrá requerir al adjudicatario la documentación acreditativa de la correcta gestión de las baterías retiradas.

3.3.- Otros requerimientos.

El licitador deberá acreditar, mediante certificado emitido por VERTIV que dispone de autorización del fabricante para realizar trabajos de suministro, sustitución, configuración y puesta en funcionamiento de baterías en equipos SAI VERTIV modelo 90 NET 160 o equivalente.

La citada acreditación se exige al resultar necesario garantizar que la intervención sobre el equipo no afectará a las condiciones de mantenimiento, soporte técnico o garantía que pudieran resultar aplicables al SAI existente, así como asegurar la correcta configuración y calibración del sistema tras la sustitución de las baterías.

CLÁUSULA 4ª - GESTIÓN DEL CONTRATO

4.1.- Responsable del Contrato. Las funciones del Responsable del Contrato designado por MC MUTUAL serán las siguientes:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los servicios en cada una de sus fases.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de los servicios.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El Responsable del Contrato podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

4.2.- Responsable del Suministro. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Servicio como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control del servicio y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Suministro.** Será el máximo responsable del servicio y de la gestión del mismo. Realizará el seguimiento del servicio, reportará los informes asociados y revisará periódicamente la

planificación de las tareas. Se encargará de atender peticiones de soporte tecnológico, dudas, pedidos, notificaciones, etc,

4.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo y, en su caso, evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria, que pudieran originar penalizaciones.

➤ **Reuniones con la Dirección de Tecnología:**

Periodicidad: A demanda

Participantes: Dirección de Tecnología de MC MUTAL, Responsable del Contrato de MC MUTUAL y Responsable del Suministro de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del servicio.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones de Seguimiento del Servicio**

Periodicidad: A demanda

Participantes: Responsable del Contrato de MC MUTUAL y Responsable del Suministro de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación del suministro.
- Revisar las carencias detectadas y decidir medidas correctoras, así como proponer mejoras.
- Evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria que pudieran originar penalizaciones.
- Presentación de Informes de Seguimiento.

4.4- Informes de seguimiento: En las reuniones con Responsable del Contrato, en su caso, se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado de la ejecución del suministro y que incluirá información de:

- Gestión de las incidencias producidas
- Seguimiento de la Planificación del suministro.